

Secretaría General.
PA/2444/2023/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ. UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 08 de agosto del año 2023, en desahogo del punto III del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/404/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza destinar la aportación del 20% de Coparticipación Municipal consistente en la cantidad de \$751,609.44 (setecientos cincuenta y un mil seiscientos nueve pesos 44/100 moneda nacional), del total del Programa de Obras y Acciones a ejecutarse en las localidades afectadas por fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorológico consistente en Inundación Fluvial ocurrida el 21 de julio del año 2023 en nuestro Municipio, para acceder a los recursos del Fideicomiso "Fondo Estatal de Desastres Naturales" (FOEDEN), respecto a la cantidad de total de \$3'758,047.18 (tres millones setecientos cincuenta y ocho mil cuarenta y siete pesos 18/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que destine, ejerza y en su caso, transfiera el monto equivalente al 20% por ciento para el Programa de Obras y Acciones dictaminado por el Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, mediante su oficio UEPCB/DG-3473/DES-0158/2023, consistente en la cantidad de \$751,609.44 (setecientos cincuenta y un mil seiscientos nueve pesos 44/100 moneda nacional), con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, recursos que serán destinados en su totalidad, en términos de los puntos 18, 19, 20 y 22 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 22 de marzo del año 2018.

TERCERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal, y a la Dirección General de Protección Ciudadana, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que lleve a cabo los procedimientos, trámites, transferencias, registros, informes comprobaciones y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza para que se comprometan las participaciones del Municipio en caso de no realizar la aportación Municipal correspondiente, hasta por la cantidad de \$751,609.44 (setecientos cincuenta y un mil seiscientos nueve pesos 44/100 moneda nacional) de conformidad a la fracción III del

100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
520 EAST 5TH STREET
CHICAGO, ILL. 60607

520 EAST 5TH STREET

CHICAGO, ILL. 60607

numeral 20 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 22 de marzo del año 2018.

QUINTO. - Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 08 de agosto del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y COORDINACIÓN
GOBIERNAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/oblm



